



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

Competencias comunicativas y razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la universidad particular de Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Docencia Universitaria

AUTOR:

Gutierrez Vega, Jose Donald (orcid.org/0000-0001-5967-3806)

ASESORA:

Mg. Adanaque Velasquez, Jenny Raquel (orcid.org/0000-0001-6579-1550)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Evaluación y Aprendizaje

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

TRUJILLO - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico la presente investigación a Dios porque me guía por el buen camino, y guiarme por el buen camino. Asimismo, la investigación a mi familia tanto padres como hermanos y sobrinos por ser mi impulso para seguir adelante. Dedico, este trabajo a mi docente por sus aportes prácticos y enseñanzas para complementar mi estudio.

José Donald

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la salud que me brinda, y fortaleza cada día para salir adelante. También, agradezco a mi familia por su apoyo incondicional y por sus consejos para cumplir mis metas. Y agradezco a mi docente por la paciencia y enseñanzas.

José Donald

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	1
III.METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población(criterios de inclusión), muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5 Procedimientos	14
3.6 Método de análisis de datos.....	15
3.7 Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS.....	17
V.DISCUSIÓN	21
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis descriptivo de las competencias comunicativas.....	17
Tabla 2. Análisis descriptivo del razonamiento en el ámbito jurídico.....	18
Tabla 3. Análisis de la relación entre las variables.....	19
Tabla 4. Análisis de la relación entre las dimensiones de las competencias comunicativas con el razonamiento en el ámbito jurídico.....	20

Índice de figuras

Figura 1. Esquema de diseño de investigación.....	12
---	----

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo general Determinar la relación entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, definiendo tener por aspecto metodológico tener un tipo de estudio básico, nivel correlacional y diseño no experimental. Del mismo modo, la población y muestra de estudio estuvo conformada por 50 estudiantes de pregrado del onceavo ciclo de la escuela profesional de derecho de la Universidad Particular de Chiclayo, aplicándoles por técnica una encuesta. Se tuvo por resultados de la investigación, que las competencias comunicativas presentan un nivel medio representado con un 43%, seguido de un nivel bajo con un 36%, y con un 21% un nivel alto, y evaluando la variable razonamiento en el ámbito jurídico se tuvo un nivel medio representado con un 48%, seguido de un nivel bajo con un 34% y con un 18% se presentó un nivel alto. Concluyendo, que para dar respuesta al objetivo propuesto se realizó una prueba de correlación de Spearman se tuvo por resultado existir una relación alta por tener un puntaje de significancia del 0,000 y por tener un puntaje de correlación de 0.837, logrando contrastar que al mejorar las competencias comunicativas esto conllevará a que también se fortalezca el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

Palabras clave: Competencia comunicativa, razonamiento, correlación.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between communicative competences and reasoning in the legal field in undergraduate students of the Universidad Particular de Chiclayo, defining the methodological aspect as having a type of basic study, correlational level and design not experimental. In the same way, the study population and sample consisted of 50 undergraduate students of the eleventh cycle of the professional school of law of the Private University of Chiclayo, applying a survey technique to them. The results of the investigation were that the communicative competences present a medium level represented with 43%, followed by a low level with 36%, and a high level with 21%, and evaluating the reasoning variable in the legal field. there was a medium level represented with 48%, followed by a low level with 34% and with 18% a high level was presented. Concluding, that in order to respond to the proposed objective, a Spearman correlation test was carried out, resulting in a high relationship for having a significance score of 0.000 and for having a correlation score of 0.837, being able to contrast that by improving competencies This will lead to the strengthening of reasoning in the legal field in undergraduate students of the Universidad Particular de Chiclayo.

Keywords: Communicative skills, reasoning, relationship

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo producto de las actuales tendencias psicopedagógicas ha llevado a que en muchos países se planten reformas educativas tanto a nivel básico como superior. En Latinoamérica, a decir de (Martinic, 2016) las reformas educativas planteadas que comenzaron desde los ochenta para mejorar la cobertura y la calidad educativa, en la que se pueden ver dos generaciones, la primera de ellas está relacionada con la reorganización del sistema y la segunda generación con los problemas resultantes de la calidad educativa. Pero que ahora en el siglo XXI la tendencia o la denominada tercera generación está enfocada al uso de las nuevas tecnologías del sistema educativo y el paradigma basado en competencias (Murillo & Martínez, 2018).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (en adelante Unesco) en su Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI, manifestó que los nuevos modelos educativos deben renovarse a razón de establecer nuevos vínculos entre la enseñanza superior, la empleabilidad y los demás sectores de la sociedad (Ruiz & López, 2019). Visto así, la educación y, sobre todo, la superior no solo puede verse desde una perspectiva meramente cognoscitiva, es decir, de la sola adquisición de saberes, sino que además de una educación con enfoque o basado en competencias, ello implica que los estudiantes no solo van a adquirir conocimiento, sino que además va a saber cómo aplicarlo y tener actitudes correctas en su aplicación (Durán & Gutiérrez, 2021).

En México, se observa que la educación está presentando deficiencia sobre todo porque se están enfocando solamente en ofrecer conocimiento y alta cantidad de información, pero dejando de lado la parte de razonamiento sobre todo en estudiantes de derecho, debido que se percibe un mediano nivel de reflexión y expresión crítica en la que facilite la relación con lo aprendido, esto se debe porque se observó una serie de alumnado que aún cuenta con deficiencias en incoherencia sobre todo en temas de interpretación de casos, identificando un alto nivel de incoherencia en su expresión,

requiriendo a instituciones responsables educativas que fortalezcan estas capacidades (Huerta C. , 2017).

Visto el contexto internacional en el contexto nacional con la entrada en vigencia de la actual Ley Universitaria N°32020 que tiene por finalidad que las universidades tanto públicas como privadas mejoren continuamente en cuanto a su calidad académica se refiere y observando de manera integral los artículos 5,6 y 7 de la citada ley, se puede ver el enfoque por competencias en dichos artículos, es decir, el saber, saber ser y saber hacer (El Peruano, 2020).

Es por ello, en el Perú se observa múltiples deficiencias debido a la coyuntura presentada, según Vilela et al. (2021) señala que las entidades educativas sobre todo en el ámbito universitario han sufrido muchos retos en el últimos años debido a las limitaciones presentadas por temas de virtualidad, señalando que son pocas las instituciones que lograron adaptarse a los cambios, siendo reflejada en la forma de enseñanza, percibiendo grandes debilidades demostrando en el bajo rendimiento académico, y eso se debe porque son pocos los docentes que emplearon herramientas o mecánicas que permita el desarrollo integral del estudiante, tanto cognitivo como reflexivo, de razonamiento, entre otros.

Llevándolo al campo de la enseñanza-aprendizaje del Derecho, se observa que no bastaría, obviamente, con que los estudiantes de dicha carrera se memoricen las leyes, sino que hagan un razonamiento jurídico con base a estas conjugando el enfoque por competencias con el razonamiento jurídico como base elemental para su desarrollo adecuado y viceversa. (Morales, 2016) El Derecho en la actualidad es cada vez más complejo y no es solamente un conjunto de reglas con respuestas fáciles de encontrar, sino que además se hace uso de la lógica, de las inferencias, de la exegesis y de la argumentación, pero no de cualquier tipo, sino la basada en lo jurídico, en leyes, en jurisprudencia y en doctrina, ello implica que los estudiantes de Derecho sepan todo ello y lo conjuguen para ponerlo a la práctica.

Lo que se espera de todo estudiante de Derecho o de un abogado es que puede argumentar sólidamente desde la perspectiva jurídica, porque, es indispensable que

tenga habilidades y competencias comunicativas. Las reformas de su código procesal penal y de su ley procesal trabajo en el Perú basadas ambas leyes en el principio de oralidad (Chávez, 2017). Por lo que, como puede verse la argumentación jurídica ya no solo es escrita, sino que, además, oral.

Conforme a lo mencionado líneas arriba, para la presente investigación se ha tenido a bien tener por problema ¿Cuál es la relación que existe entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo?

De la misma manera, se tuvo por justificación teórica porque se utilizó diversos fundamentos de autores que hablan sobre las competencias comunicativas y razonamiento de un estudiante, para conocer más sobre el significado y forma de medición de las variables de estudio. También, se tuvo por justificación metodológica la utilización aspectos importantes que permitió la definición del marco de trabajo de la investigación al identificar el tipo y diseño, y la forma de recolectar los datos. Y se tuvo por justificación práctica porque se realizó de un análisis estadístico que ayudó a conocer cuál es la relación de las variables de estudio, a través una prueba de correlación indicando el tipo de relación y la asociación entre ambas variables consideradas.

Como puede verse la problemática responde a hechos coyunturales tanto de carácter social, pedagógicos como jurídicos y se ha delimitado con los estudiantes, Facultad y universidad mencionada. Y como objetivo general se determinó: Determinar la relación entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo. Por objetivos específicos: Identificar el nivel de competencias comunicativas en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo; Analizar el nivel de razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo. Y por último Establecer la relación entre las dimensiones de las competencias comunicativas con el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

II. MARCO TEÓRICO

Analizando diversas investigaciones en diversos ámbitos, se encuentra a nivel internacional según Huerta (2020) cuyo objetivo de la investigación fue explicar la relación que pudiese existir entre la evaluación basada en el desempeño y la formación en competencias a los estudiantes de la Escuela de Educación de la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo (Unasam). Cuyo diseño de investigación es el descriptivo- correlacional, su muestra es 400 estudiantes de la Escuela de Educación, su instrumento utilizado es escala de valoración de estudiantes y una escala de autoevaluación docente. Su conclusión es que si se emplea de manera adecuada la enseñanza basada en las competencias a los estudiantes estos van a mejorar en las evaluaciones por resultados (Salcedo, 2019).

Suárez (2017) cuyo objetivo de la investigación fue valorar las perspectivas y necesidades de los profesores en mérito a las competencias básicas, didáctica, recursos y medios de la pedagogía que tiene el sistema educativo de la República Dominicana. Cuyo diseño de la investigación fue de campo no experimental (transaccional; descriptivo, correlacionales-causales), su muestra fue 322 Profesores, y 161 coordinadores y pedagógicos. Los instrumentos empleados son la entrevista semiestructurada y el cuestionario. Sus conclusiones son que la didáctica basada en competencias educativas ayuda a la mejora del proceso de enseñanza, los recursos pedagógicos permiten a través del uso de la Tecnologías de la Información y comunicación sirven para desarrollar competencias comunicativas, de resolución de problemas y habilidades lógicas matemáticas.

Palacios, Núñez, Vigo y Arnao (2015) Realizaron la investigación, que tuvo por finalidad explicar y describir qué es el enfoque basado en competencias en la educación universitaria. El diseño que emplearon fue descriptivo-explicativo. Su muestra fue los docentes de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo de la facultad de Humanidades, resultando un total de 36. Los instrumentos usados fueron el cuestionario semiestructurado y el fichaje. Su conclusión es que en mérito a sus

experiencias y comentarios se permite implementar un verdadero plan de curricular de basado en competencias, pues, esto es la tendencia internacional de la enseñanza.

Ortiz (2015) realizó la investigación, que tuvo por finalidad explicar cómo el modelo de enseñanza basado en competencias es mejor, comparativamente, con el modelo basado en contenidos. El diseño utilizado fue descriptivo-explicativo, su muestra fue el corpus documental. El instrumento que se usó el fichaje. Entre sus conclusiones está que el modelo por competencias ayuda a que los estudiantes mejoren de manera integral en cuanto a poner en práctica los aprendido, pero que se puede presentar problemas en la empleabilidad, sobre todo, cuando las universidades no dialogan con las empresas para informarles los mecanismos que usan para con sus estudiantes este modelo, puesto que muchas empresas no la comprenden a su plenitud.

Villaroel y Bruna (2014) realizaron la investigación, teniendo por finalidad rescatar el valor del modelo de competencias en la formación integral de los estudiantes. El diseño empleado es el explicativo, cuya muestra fue el *corpus* documental de las mallas curriculares de la Universidad del Desarrollo-Chile-. Los instrumentos utilizaros fueron el fichaje documental. En esta investigación se concluyó que al incorporarse las competencias genéricas en la educación superior los docentes deben estar actualizados en tanto evaluaciones y metodologías. Además, de agregar actividades que resulten prácticas en las que se puedan desplegar cada competencia conforme a las asignaturas, por lo que, se requiere mayor tiempo para preparar clases, verificar evaluaciones y hacer la retroalimentación con los estudiantes. Esto es la inversión y el uso de recursos son mayores.

Dentro de las teorías relacionadas a las variables se contó con el modelo educativo basado en contenidos, por ejemplo, el modelo educativo basado en contenido tiene su punto de inicio en la pedagogía eclesiástica, en el cual el poder del Papa, con todas las atribuciones que este tiene, dar conocimiento a los maestros para que estos distribuyan el mismo con los fines que se establecían en dicha época. Este modelo educativo tuvo su auge en los siglos XVI y XVII.

Con el inicio del siglo XVII comienza la convergencia y/o tendencia pedagógica llamada tradicional, puesto que, aparecen escuelas públicas en Europa y América latina, cuyo forma o influencia era la formación educativa de masas o masiva, como fundamento organizativo de una sociedad.

En específico dicho modelo educativo llegó en América Latina en los años 60's el cual se le conoce mayormente como la década del desarrollo, como solución al problema del decrecimiento y subdesarrollo que se ostentaba en dicha época, es más, se presumía que para erradicar la pobreza existente era la modernización, que en otras palabras es la captación de los métodos europeos.

La educación como base organizativa de la sociedad y también del desarrollo económico (mejor calidad de vida de los ciudadanos), es por ello que la educación debía servir como persuasión de la población sin que los mismo lo critiquen, en específico los "atrasados" en dejar o ir mitigando los métodos agrícolas primitivos y utilizar métodos europeos (tecnologías).

Este modelo clásico o tradicional de enseñanza, en el cual se ha venido dando en todo nivel de enseñanza (primario, secundario, y superior) se entiende como modelo exógeno de educación, dado que, se plantea de forma externa el destinatario, donde el alumno es visto como un objeto para la educación

El modelo educativo se lleva a cabo a través del método de *Contente Based Instrucion* (CBI), éste método según los autores Richards & Rodgers (2001) el docente cumple una función planificadora, una función distribuidora, y principalmente la función de creación del conocimiento, cuyo conocimiento debe ser de interés y del nivel cognitivo del alumno.

Para mayor entendimiento de este método se puede mencionar que existe un emisor (docente, el que sabe, el que conoce, el instruido) y un receptor (alumno, el que desconoce, el ignorante, el de la masa) cuya forma de comunicación es netamente de linealidad (vertical), una sola dirección, y autoritaria, es decir, el conocimiento parte del docente hacia los alumnos, si que estos discutan o indaguen la veracidad de dicho conocimiento.

Entonces el alumno es un agente pasivo, en el sentido que solo escucha, el conocimiento solo se genera a través de la planificación, organización, dirección y ejecución por parte del docente, y el estudiante no cuestiona ni participa en la generación de conocimiento, y una característica resaltante, es que el estudiante debe seguir el ritmo del docente, sin importar si éstos lo entienden o no.

Como menciona Freire (1968), este modelo educativo es un modelo bancario, es decir existe un agente con excesos de conocimiento, y otro con déficits de conocimiento, y un intermediario, en este caso puede ser una escuela, instituto, y universidad, donde el docente deposita conocimiento al alumno, este modelo solo genera la domesticación del hombre, es decir solo almacena y cumple órdenes.

Considerando el modelo educativo basado en competencias, la convergencia internacional del modelo de formación universitaria es con tendencia hacia las competencias que el estudiante adquiere al momento de desarrollar una asignatura, es decir, el modelo basado en contenidos o de cúmulo de conocimiento, está modificándose, y resumiéndose que ya no basta con saber qué hacer, sino, cómo hacerlo, y en qué situaciones exógenas o no previstas actuar, a su vez y para mayor entendimiento, qué es competencia.

La competencia se entiende como la aptitud o facultad, capacidad que se posee para la realización de una actividad. (Real Academia Española), esto es que, para ser competente se debe tener conocimiento, habilidades, actitudes, expectativas, condiciones para la resolución de problemas, y el de toma de decisiones.

El término de competencia hace referencia a la eficiencia de hacer bien las cosas, es decir, no basta con hacerlas bien, sino que debe hacer en el menor costo y tiempo posible y que a su vez éstos sean observables. (Barriga & Rigo, 2000).

Las competencias deben ser incluidas en la parte cognitiva-conductual, éstas sirven como sustento para responder a las necesidades en distintos ámbitos como las históricas y culturales. Así las competencias contribuyen al desarrollo de los conocimientos de los instrumentos necesarios para no solo generar conocimiento, sino también interactuar con el mismo.

Además, dada la naturaleza de las competencias, estas no se adquieren de forma abstracta, sino que se irán generando o desarrollando en hechos específicos, en lugares y momentos específicos. Lo mencionado es de inferir que para desarrollar dichas competencias es como condición necesaria el saber (conocimiento, y habilidades).

Lo mencionado en líneas arriba, hace referencia que el modelo educativo basado en competencias se orienta en una visión general del desarrollo de problemas y que converge a un campo multidisciplinario que en general enfrenta dos retos, el primero el modelo que se viene dando (el modelo educativo basado en contenido), donde el docente es el generador del conocimiento y sabiduría, y el alumno o discente es simplemente parte de la masa ignorante, segundo; el pensamiento griego, donde se hace la separación de las ciencias, el cual genera divergencias o desinterés de del proceso de investigación en otras ciencias, o se puede decir también que impone un marco que actúa como un límite, y éste es fijo, en el cual se separa como ciencias duras, entendidas como las ciencias lógicas-matemáticas, de las ciencias blandas, esto solo general la pérdida del carácter multidisciplinario que debe tener no solo el profesional sino el individuo en sí.

Este modelo educativo a diferencia del tradicional, pertenece al modelo endógeno, es decir, las formas de enseñanza se da forma intrínseca hacia él, además él ya no es considerado como objeto del proceso educativo, se convierte en sujeto del proceso educativo con el docente, es decir, el alumno y el estudiante ostenta el mismo nivel jerárquico, por su parte el proceso generador de conocimiento se vuelve dinámico, es decir, se pierde la característica de linealidad (vertical) y de una sola de dirección, a pasar a ser un ciclo, C D I O (Concebir- Diseñar – Implementar – Operar), además el estudiante deja ser un agente pasivo (solo escucha), a ser un agente activo (genera su propio conocimiento), el alumno genera habilidad cognitivas, puesto que, en implementación de trabajos en equipo, el alumno es capaz de compartir su punto de vista y defendiéndola con argumento sólidos, las competencias se orientan a resultados y a la búsqueda, selección y manejo de información, y la educación es personal y profesional a largo de su vida.

Este modelo solo se podrá llevar acabado si los docentes investigan, conocen y apliquen métodos de aprendizaje que mejor se aplique a sus alumnos (Catelina & Gallego, 2010), esta aplicación de métodos de aprendizaje garantizaría el óptimo desarrollo de problemas, logrará distinguir la teoría con la realidad, identificar sus cualidades, limitaciones, maximizándolas y minimizándolas respectivamente, y por último el alumno no solo debe saber (conocimiento) de saber cómo utilizarlos, sino que también debe ser controlados con su otros factores que permiten la toma de decisiones tales como el sentimental, emocional y sociales.

Lo dicho líneas arriba, se puede concluir de la siguiente manera: la educación basada en competencias tiene por finalidad a los docentes en mérito a un contexto activo o interactivo, interdisciplinario y, además integral que responda a un contexto concreto que permitan comprar o evaluar información que permita resolver problemas complejos de las carreras profesionales y de la sociedad, por lo que este debe ser un proceso abierto y no riguroso o inflexible; partiendo de mallas curriculares que permitan que lo estudiantes se pueden integrar rápidamente al proceso laboral, además de ser más eficientes conforme a las necesidades de las entidades. (Vidal, 2016)

III.-Educación Superior Universitaria

La educación en términos generales es un transformador de seres humanos, dado que la educación y principalmente la educación superior universitaria generará personas que logrará o tendrá incentivos de la búsqueda del porqué de las cosas, en volverse críticos, asumir responsabilidades de sus actos y comentarios, esto es; dejar de ser un subconjunto de la masa pasiva, también se vuelve un ser social, dejando de lado el egoísmo o individualismo.

La educación superior se entiende como el estudio posterior a los estudios transversales (inicial, primaria y secundaria), en el cual el alumno elige a su libre albedrío una rama de la ciencia con el fin de poder continuar con sus estudios e inserción en el mercado laboral. Se dice que la universidad es la encargada de generar, producir, capacitar el capital humano para el quehacer del mundo.

Antes seguir una educación superior era para pocos, dado la poca oferta que existía y el poco interés de la población para la continuidad de sus estudios, puesto que, los modelos económicos, principalmente en América Latina y el Caribe era la agronomía, es de precisar que, en algunos países en la actualidad como el Perú, esta actividad representa un alto porcentaje del PIB (Producto Bruto Interno), y se prefería con esta actividad y no la continuidad de estudios, es de precisar que la mayoría en los años 70's solo tenía secundaria interrumpida, es decir, no culminada. Entonces existía poca oferta y demanda, lo cual implica poco profesionales, hasta que en los años 90's a partir del modelo neoliberal dado por el expresidente Alberto Fujimori, donde se da prioridad a las industrias y a las universidades, puesto que, al haber industrias, éstos demandaban profesionales los cuales tenían que ser importados en muchas ocasiones de Argentina y Chile, es de allí el incremento exponencial de universidades (oferta) y población con intención de continuidad de estudios (demanda).

Las universidades además de formar capital humano, forman ciudadanos que generan una sociedad más estable, en carácter social, político y económico, pero la universidad no solo debe generar un número alto de capital humano, sino que sea de alta competitividad, o de calidad, dado que el exceso de profesionales generaría dos efectos, el primero y más notable, en vez de generar crecimiento y desarrollo generaría desempleo y disminución de salarios, aunado a ellos sería salarios reales, es decir, que los salarios que se tendría no iría a la par con el costo de vida, el segundo, el capital no es de calidad, al no ser de calidad generaría una disminución tanto en productividad marginal y total, y al ser menor la productividad marginal la producción global (PBI) también caería, el país perdería competitividad comparativa volviendo al desempleo.

Por su parte en la Conferencia Mundial sobre educación Superior, debe resolver los siguientes puntos, el económico por las consecuencias anteriormente mencionadas, y como se sabe al haber crecimiento económico hay desarrollo económico, lo cual se traduce en el índice de desarrollo humano (IDH), social y medioambiental.

La educación universitaria, los valores aprendidos anteriormente ya debería perfeccionarse y enfocarse al campo social, perder miedo y manifestar sus pensamientos, siempre con fundamentos lógicos y tener un juicio crítico.

IV.-Razonamiento Jurídico

Esta variable es quizá la que más se resalta en la actualidad en el quehacer de la abogacía y de los estudios del Derecho, incluso si se observa las mallas curriculares de las diferentes escuelas de derecho está el curso de Teoría de la Argumentación jurídica a saber, por ejemplo, la Universidad Señor de Sipán, la Universidad Tecnológica del Perú, Universidad César Vallejo y la misma Universidad Particular de Chiclayo.

Antes de dar las ideas o las diferentes posturas con relación al razonamiento jurídico, primero se considera pertinente establecer qué es el razonamiento o raciocinio en general para que una vez se tenga claro ello, se puede entender mejor qué es el razonamiento jurídico, el cual es una parte del razonamiento en general.

a) El razonamiento

El razonamiento tiene dos fines, particularmente, diferenciables, el primero sustentar una conclusión y; la segunda es con la finalidad de convencer lo que se dice o lo que pretende para que se acepte lo expuesto. (Smith, 2016)

El razonamiento es la capacidad del hombre para que, a través de su interpretación y práctica diaria de carácter cognoscitiva, bajo una reflexión basado en la sensatez más allá de los sentidos y las emociones; en cotejar lo bueno y malo, la tesis y la antítesis; por lo que, se contrapone al empirismo. (Gamarra, 2019)

Para (Diez, 2016) el razonamiento equivale a hablar de inferencia y esto es lo mismo que argumentar e interpretar, pues consiste en extraer conclusiones en mérito a premisas y términos. El razonamiento es el resultado de un proceso complejo a nivel mental.

En esa misma línea de pensamiento la doctrina mexicana, al respecto precisa que:

El razonamiento jurídico, tanto desde la perspectiva de la interpretación doctrinal como de la decisión judicial, se realiza en etapas: en la primera, conocida como contexto del descubrimiento, se realiza la identificación de la respuesta; en la siguiente, se explica la situación que se presenta, y finalmente, se justifica mediante razones la conclusión a la que se arriba o la propuesta que se hace. (Huerta, 2017)

Entonces se puede que el razonamiento es un proceso intelectual propio del ser humano que se concibe como una práctica y como una forma de entendimiento con los demás y con los objetos de estudio tanto del aspecto enunciativo tanto del plano real.

En el ámbito general, el razonamiento como tal es aplicable, desde luego, a todas las actividades humanas, pero con mayor énfasis y formalismos en el ámbito profesional, pues aquí se evalúa con mayor ahínco la validez interna y externa del pensamiento estructura-lógico, es decir, el razonamiento como tal.

b) El razonamiento jurídico

El razonamiento jurídico es entendido como una forma de razonamiento práctico en las que se observa las premisas y estas pueden ser de dos tipos; las primeras del sistema jurídico y; las segundas derivadas de la práctica judicial misma (Atienza, 2016)

En el mismo sentido (Gamarra, 2019) el razonamiento jurídico es aquella disciplina que tiene por objeto de estudio la decisión jurídica, pues el acto jurídico es el resultado de una razón basado en la lógica y en la epistemología tomando en consideración el razonamiento jurídico mismo y el razonamiento judicial a su cabalidad. Asimismo, (Mans, 1978) "Razonamiento o raciocinio, en general, es la operación intelectual en virtud de la cual pasamos de una cosa conocida a otra desconocida" (p. 78)

El razonamiento jurídico es, pues, una forma especial del razonamiento general, que implica no solo ver enunciados normativos, sino que, además, jurisprudencial tanto estricta como amplia y doctrina, por lo que, no solo es un mero silogismo, en donde se ve la premisa mayor (Norma jurídica vigente) y la premisa menor (los hechos configurativos), sino la contextualización en mérito a medios de prueba, fuentes de prueba y órganos de prueba que pudiesen haber para la resolución de un problema legal o jurisdiccional.

El abogado, por supuesto, y los estudiantes, en particular deben reforzar lo más que se puede el entendimiento y uso del razonamiento jurídico, pues no solo van hacer uso de estos en sus demandas, denuncias, requerimientos, sino también, en sus autos y sentencias (cuando sean jueces)

El razonamiento jurídico es la piedra angular de la argumentación jurídica y el sustento de esta de ahí su importancia en reforzar sus enseñanzas a través del enfoque por competencias, el cual es más integral que el enfoque por contenidos.

Educación basada en contenidos: Freire (1968), este modelo educativo es un modelo bancario, es decir existe un agente con excesos de conocimiento, y otro con déficits de conocimiento, y un intermediario, en este caso puede ser una escuela, instituto, y universidad, donde el docente deposita conocimiento al alumno, este modelo solo genera la domesticación del hombre, es decir solo almacena y cumple órdenes.

Modelo educativo basado en competencias: tiene por finalidad a los docentes en mérito a un contexto activo o interactivo, interdisciplinario y, además integral que responda a un contexto concreto que permitan comparar o evaluar información que permita resolver problemas complejos de las carreras profesionales y de la sociedad, por lo que este debe ser un proceso abierto y no riguroso o inflexible; partiendo de mallas curriculares que permitan que lo estudiantes se pueden integrar rápidamente al proceso laboral, además de ser más eficientes conforme a las necesidades de las entidades. (Vidal, 2016)

Educación Superior Universitaria: La educación superior se entiende como el estudio posterior a los estudios transversales (inicial, primaria y secundaria), en el cual el alumno elige a su libre albedrío una rama de la ciencia con el fin de poder continuar con sus estudios e inserción en el mercado laboral. Se dice que la universidad es la encargada de generar, producir, capacitar el capital humano para el quehacer del mundo.

Razonamiento: Para (Diez, 2016) el razonamiento equivale a hablar de inferencia y esto es lo mismo que argumentar e interpretar, pues consiste en extraer conclusiones en mérito a premisas y términos. El razonamiento es el resultado de un proceso complejo a nivel mental.

Razonamiento jurídico: es entendido como una forma de razonamiento práctico en las que se observa las premisas y estas pueden ser de dos tipos; las primeras del sistema jurídico y; las segundas derivadas de la práctica judicial misma (Atienza, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de estudio

El tipo de investigación fue básica porque ayudó a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos para la fundamentación de las variables sobre todo para conocer el comportamiento de las variables y con ello la realización de un análisis situacional (Baena, 2017). Del mismo modo, fue un enfoque cuantitativo porque todos los resultados que se lograron obtener fueron de manera numérica para conocer la percepción de los estudiantes sobre el manejo el desarrollo de las capacidades comunicativas, y es un nivel correlacional, porque se realizó un análisis estadístico empleando una prueba inferencial para poder conocer la existencia de la relación entre ambas variables, tanto entre las competencias comunicativas y razonamiento en ámbito jurídico (Hernández, Ramos, & Placencia, 2016).

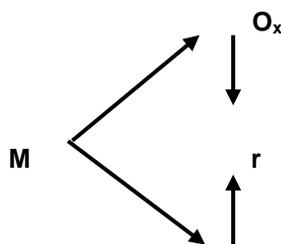
3.1.2 Diseño de estudio

El diseño de investigación, fue no experimental porque el investigador no generó ningún cambio en las variables de estudio sobre las competencias comunicativas y razonamiento en ámbito jurídico, sobre todo porque no manipuló el comportamiento de la realidad problemática. Y fue de corte transversal, porque el recojo de la información se hizo en un solo periodo que es por única vez (Arroyo, 2020).

El diseño del estudio, presentó el siguiente esquema de la investigación:

Figura 1

Esquema de diseño de investigación.



O_y

Nota: Hernández y Mendoza (2018).

M: muestra de estudio

O_x: Observación a la variable Competencias comunicativas.

O_y: Observación a la variable razonamiento en el ámbito jurídico.

r: Es coeficiente de correlación

3.2 Variables y operacionalización

Las variables de estudio son las siguientes:

Variable 1: Competencias comunicativas

Variable 2: Razonamiento en el ámbito jurídico

3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1 Población

La población de estudio, estuvo conformado por 50 estudiantes de pregrado del onceavo ciclo de la escuela profesional de derecho de la Universidad Particular de Chiclayo, porque todos poseen el conocimiento de la realidad problemática.

3.3.1 Muestra

La muestra de estudio, estuvo compuesta por los 50 estudiantes de pregrado del onceavo ciclo de la escuela profesional de derecho de la Universidad Particular de Chiclayo, siendo la misma que la población de estudio, debido que por ser muestra pequeña se consideró la población.

3.3.3 Muestreo

Se tuvo por muestreo de estudio, un muestreo censal esto se debe porque la misma cantidad de la población fue la muestra de estudio, indicando que fue

seleccionada por un el criterio de conveniencia, esto se debió porque son ellos los que conocer sobre el problema de la investigación

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de estudio, de acuerdo a Hernández y Duana (2020), es considerado como un medio que permitió al investigador poder recolectar información de manera adecuada, y confiable, indicando que la que fue empleada es una encuesta, que ayudó obtener datos claves para conocer la situación actual sobre las variables de estudio.

Instrumento, según Arias (2021) explica que es aquella herramienta y documento de apoyo para el investigador pueda identificar con facilidad la forma de medición de las variables de estudio, siendo el instrumento que fue empleado el cuestionario que estuvo compuesto para la medición por preguntas cerradas que estuvo valorada por una escala de Likert.

La validez de los instrumentos, según Arispe (2020) es un proceso para conocer si los dos cuestionarios fueron adecuados para poder si son oportunos para su aplicación, para ello se empleó una validación por tres especialistas, lo cual indicaron su aceptación porque cumplen con los criterios necesarios y porque ayudó a conocer el estado actual de las variables y sus dimensiones.

La confiabilidad de los instrumentos, de acuerdo a Corrales (2022) indicar es una manera de poder conocer si los datos que se recolectados si confiables para ello se empleó un cálculo de un alfa de Cronbach, afirmando para conocer el grado de confianza se empleó esa prueba siendo puntajes superiores en sus dos instrumento a 0.075.

3.5 Procedimientos

La presente investigación empleó el siguiente procedimiento para recoger información teórica, afirmando la utilización de diversas fuentes confiables como es el Scopus, Ebsco, Dialnet, Proquest, y google académico, entre otras plataformas de recojo de artículos e informes académicos que fueron orientadas a las variables de estudio, la cual fue citado bajo la normativa de APA 7ma edición.

Por otra parte, en el recojo de la información se realizó un conjunto de actividades que ayudó a conocer la situación actual, como primer paso se partió del diseño de los dos cuestionarios que ayuden a medir las dimensión y variables, seguidamente se validó por medio de cinco especialistas que tuvieron el grado de magister, y posteriormente se aplicó los instrumentos a la muestra de estudio.

También, un punto de suma importancia para el recojo de la información se realizó una previa coordinación solicitando el permiso necesario al director de escuela de derecho de la Universidad Particular de Chiclayo, teniendo como propósito poder recibir el consentimiento de la institución para la aplicación de los instrumentos.

Para el tratamiento de la información, se empleó un análisis inferencial debido que se utilizó pruebas estadísticas para conocer la relación entre ambas variables y conocer el grado de correlación, tanto entre las competencias comunicativas y razonamiento en el ámbito jurídico mediante las pruebas de correlación.

3.6 Método de análisis de datos

Para el análisis de la información, se empleó el método descriptivo porque ayudó a conocer la situación problemática de la presente institución sobre todo en temas enfocado en capacidades comunicativas y razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes del sexto ciclo de la escuela de derecho, detallando cuales son las dimensiones con menor deficiencia.

Del mismo modo se utilizó el método inferencial herramienta informática un software SPSS versión 25, esto ayudó a generar tablas y figuras que permitió conocer cuál es el estado actual de cada una de las variables de estudio. Asimismo, porque se empleó un análisis correlación con la finalidad de poder dar respuesta al objetivo general, mediante la aplicación de una prueba de correlación de Rho de Spearman.

3.7 Aspectos éticos

Para los aspectos éticos se consideró los diversos fundamentos dados por la Universidad César Vallejo (2020), entre ellos se priorizaron los de mayor rigor científico, como es el caso de la honestidad y responsabilidad. De la misma manera, se respetará todos los derechos de cada uno de los participantes de acuerdo. Por

tanto, en el presente estudio se tomarán en consideración al principio de autonomía, beneficencia, no maleficencia y Justicia:

El principio de autonomía consiste en la capacidad que tienen las personas para actuar bajo la dirección propia de tomar decisiones es decir los involucrados en el proyecto serán autónomos para que brinden sus respuestas, respetando su libre albedrío. Y no se involucró la decisión del investigador sobre ellas. El principio de beneficencia, se centra en el estudio porque con su desarrollo se buscará actuar en beneficio de la sociedad y de la institución educativa. El principio de no maleficencia consiste en que al desenvolver la investigación no se realizó ningún daño ni sufrimiento a ninguno de los involucrados en el proyecto. El principio de Justicia consiste en establecer que las decisiones del investigador estuvieron regidas bajo la ética y se respeta las opiniones de los encuestados, brindando un trato adecuado y sin alguna discriminación.

IV. RESULTADOS

En lo que corresponde a los resultados de la investigación, estos se analizaron, organizaron e interpretaron acorde a los objetivos de investigación.

Análisis descriptivo

Dando respuesta al objetivo específico 1. Identificar el nivel de competencias comunicativas en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, se presentó el siguiente resultado:

Tabla 1

Análisis descriptivo de las competencias comunicativas.

		Nivel			
		Bajo	Medio	Alto	Total
Dimensiones	Competencia lingüística	24 48%	17 34%	9 18%	50 100%
	Competencia sociolingüística	13 26%	27 54%	10 20%	50 100%
	Competencia pragmática	17 34%	21 42%	12 24%	50 100%
Variable	Competencias comunicativas	18 36%	22 43%	10 21%	50 100%

Nota: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

En lo que respecta al análisis descriptivo de la variable competencias comunicativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo se ha identificado que el 43% presentó un nivel medio de competencias comunicativas seguido de un 36% un nivel bajo y el 21% un nivel alto; mientras que en el análisis de las dimensiones se ha logrado identificar que respecto a la dimensión competencia lingüística prevalece el nivel bajo representado por el 48% de los estudiantes, en lo que respecta la competencia sociolingüística se ha establecido un 55% en el nivel medio y en lo referente a la competencia pragmática se ha destacado que el 42% de los estudiantes presentan un nivel medio.

Dando respuesta al objetivo específico 1. analizar el nivel de razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, se presentó el siguiente resultado:

Tabla 2

Análisis descriptivo del razonamiento en el ámbito jurídico.

		Nivel			
		Bajo	Medio	Alto	Total
	Lógica	16 32%	23 46%	11 22%	50 100%
Dimensiones	Sustantiva	18 36%	22 44%	10 20%	50 100%
	Contextual	19 38%	24 48%	7 14%	50 100%
	Dialógica	17 34%	25 50%	8 16%	50 100%
	Pragmática	15 30%	26 52%	9 18%	50 100%
Variable	Razonamiento en el ámbito jurídico	17 34%	24 48%	9 18%	50 100%

Nota: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

En lo que respecta al análisis descriptivo de la variable razonamiento en el ámbito jurídico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo se ha identificado que el 48% de los estudiantes destacó un nivel medio en el razonamiento del ámbito jurídico Mientras que el 34% hizo énfasis en un nivel bajo y un reducido 9% presentó un nivel alto; en lo que respecta al análisis de las dimensiones se ha llegado a destacar que en la dimensión lógica el 46% de los estudiantes presenta un nivel medio, en la dimensión sustantiva prevalece un nivel medio representado por

el 44% de los estudiantes, en la dimensión contextual se ha llegado a establecer que el 48% presentó un nivel medio, en la dimensión dialógica prevalece un 50% de los estudiantes con el nivel medio; mientras la dimensión pragmática un 52% resaltó un nivel medio.

Análisis inferencial

Dando respuesta al objetivo general: Determinar la relación entre el gobierno electrónico y la gestión administrativa de los colaboradores en una gerencia Sub Regional de Amazonas, 2022; se presentó por resultados:

Tabla 3

Análisis de la relación entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico.

		Competencias comunicativas	Razonamiento en el ámbito jurídico
Rho de Spearman	Competencias comunicativas	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,837**
		N	.
	Razonamiento en el ámbito jurídico	Coeficiente de correlación	50
		Sig. (bilateral)	,837**
		N	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Realizando el análisis de la relación entre las competencias comunicativa y razonamiento en el ámbito jurídico mediante la prueba de Rho de Spearman se ha identificado un nivel de significancia bilateral de 0,000 y una puntuación de correlación de Rho de Spearman de 0,837 resultados que enfatizan que las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico presentan una relación

significativa muy alta. Es de esta forma cómo se logra contrastar que al mejorar las competencias comunicativas esto conllevará a que también se fortalezca el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

Dando respuesta al objetivo específico 3: Establecer la relación entre las dimensiones de las competencias comunicativas con el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, se presenta por resultados:

Tabla 4

Análisis de la relación entre las dimensiones de las competencias comunicativas con el razonamiento en el ámbito jurídico.

		Razonamiento en el ámbito jurídico	
Rho de Spearman	Competencia lingüística	Coeficiente de correlación	,839**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	Competencia sociolingüística	Coeficiente de correlación	,818**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	Competencia pragmática	Coeficiente de correlación	,873**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

Realizando el análisis de la relación entre la dimensión competencia lingüística y el razonamiento en el ámbito jurídico mediante la prueba de Rho de Spearman se ha identificado un nivel de significancia bilateral de 0,000 y una puntuación de correlación de Rho de Spearman de 0,839. Asimismo, la dimensión competencia sociolingüística se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$ y un Rho de Spearman de 0,818. De igual manera, la dimensión competencia pragmática se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$ y un Rho de Spearman de 0,873.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a la tabla n°1 respecto al análisis descriptivo de la variable competencias comunicativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo se ha identificado que el 43% presentó un nivel medio de competencias comunicativas como al 36% un nivel bajo y el 21% un nivel alto; mientras que en el análisis de las dimensiones se ha logrado identificar que respecto a la dimensión competencia lingüística prevalece el nivel bajo representado por el 48% de los estudiantes, en lo que respecta la competencia sociolingüística se ha establecido un 55% en el nivel medio y en lo referente a la competencia pragmática se ha destacado que el 42% de los estudiantes presentan un nivel medio.

Encontrado una relación con el estudio de Huerta (2020) debido a que tuvo por objetivo explicar la relación que pudiese existir entre la evaluación basada en el desempeño y la formación en competencias a los estudiantes de la Escuela de Educación de una Universidad, en la cual concluyó que, si se emplea de manera adecuada la enseñanza basada en las competencias a los estudiantes estos van a mejorar en las evaluaciones por resultados.; asimismo, con el estudio de Núñez et al. (2015) con su estudio sobre la descripción del enfoque basado en competencias en la educación universitaria; en la cual concluyó que, en mérito a las experiencias y comentarios se permite implementar un verdadero plan de curricular de basado en competencias, pues, esto es la tendencia internacional de la enseñanza; por último.

Se encontró una relación con Ortíz (2015) quien señaló que el modelo por competencias ayuda a que los estudiantes mejoren de manera integral en cuanto a poner en práctica los aprendido, pero que se puede presentar problemas en la empleabilidad, sobre todo, cuando las universidades no dialogan con las empresas para informarles los mecanismos que usan para con sus estudiantes este modelo, puesto que muchas empresas no la comprenden a su plenitud.

Ante ello, Freiré (1968) menciona que el modelo educativo basado en contenidos es un modelo bancario, es decir existe un agente con excesos de conocimiento, y otro con déficits de conocimiento, y un intermediario, en este caso puede ser una escuela, instituto, y universidad, donde el docente deposita conocimiento al alumno, este modelo solo genera la domesticación del hombre, es decir solo almacena y cumple órdenes.

Asimismo, Barriga & Rigo (2000) señalan que, La competencia se entiende como la aptitud o facultad, capacidad que se posee para la realización de una actividad, esto es que, para ser competente se debe tener conocimiento, habilidades, actitudes, expectativas, condiciones para la resolución de problemas, y el de toma de decisiones. Las competencias deben ser incluidas en la parte cognitiva-conductual, éstas sirven como sustento para responder a las necesidades en distintos ámbitos como las históricas y culturales. Así las competencias contribuyen al desarrollo de los conocimientos de los instrumentos necesarios para no solo generar conocimiento, sino también interactuar con el mismo.

Por lo tanto, para los autores, el modelo educativo basado en competencias se orienta en una visión general del desarrollo de problemas y que converge a un campo multidisciplinario que en general enfrenta dos retos, el primero el modelo que se viene dando (el modelo educativo basado en contenido), donde el docente es el generador del conocimiento y sabiduría, y el alumno o discente es simplemente parte de la masa ignorante, segundo; el pensamiento griego, donde se hace la separación de las ciencias, el cual genera divergencias o desinterés de del proceso de investigación en otras ciencias, o se puede decir también que impone un marco que actúa como un límite, y éste es fijo, en el cual se separa como ciencias duras, entendidas como las ciencias lógicas-matemáticas, de las ciencias blandas, esto solo genera la pérdida del carácter multidisciplinario que debe tener no solo el profesional sino el individuo en sí.

Por su parte Catelina & Gallego (2010) señala que el modelo basado en competencias se lleva a cabo si los docentes investigan, conocen y apliquen métodos de aprendizaje que mejor se aplique a sus alumnos esta aplicación de métodos de aprendizaje garantizaría el óptimo desarrollo de problemas, logrará distinguir la teoría con la realidad, identificar sus cualidades, limitaciones, maximizándolas y minimizándolas respectivamente, y por último el alumno no solo debe saber (conocimiento) de saber cómo utilizarlos, sino que también debe ser controlados con sus otros factores que permiten la toma de decisiones tales como el sentimental, emocional y sociales.

Además, dada la naturaleza de las competencias, estas no se adquieren de forma abstracta, sino que se irán generando o desarrollando en hechos específicos, en lugares y momentos específicos. Lo mencionado es de inferir que para desarrollar dichas competencias es como condición necesaria el saber (conocimiento, y habilidades).

El término de competencia hace referencia a la eficiencia de hacer bien las cosas, es decir, no basta con hacerlas bien, sino que debe hacer en el menor costo y tiempo posible y que a su vez éstos sean observables.

De acuerdo a la tabla n°2 respecto al análisis descriptivo de la variable razonamiento en el ámbito jurídico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo se ha identificado que el 48% de los estudiantes destacó un nivel medio en el razonamiento del ámbito jurídico Mientras que el 34% hizo énfasis en un nivel bajo y un reducido 9% presentó un nivel alto; en lo que respecta al análisis de las dimensiones se ha llegado a destacar que en la dimensión lógica el 46% de los estudiantes presenta un nivel medio, en la dimensión sustantiva prevalece un nivel medio representado por el 44% de los estudiantes, en la dimensión contextual se ha llegado a establecer que el 48% presentó un nivel medio, en la dimensión dialógica prevalece un 50% de los estudiantes con el nivel medio; mientras la dimensión pragmática un 52% resaltó un nivel medio.

Encontrado una relación con el estudio de Suárez (2017) quien concluyó que la didáctica basada en competencias educativas ayuda a la mejora del proceso de enseñanza, los recursos pedagógicos permiten a través del uso de la Tecnologías de la Información y comunicación sirven para desarrollar competencias comunicativas, de resolución de problemas y habilidades lógicas matemáticas.

Villaroel y Bruno (2014) concluyéndose que al incorporarse las competencias genéricas en la educación superior los docentes deben estar actualizados en tanto evaluaciones y metodologías. Además, de agregar actividades que resulten prácticas en las que se puedan desplegar cada competencia conforme a las asignaturas, por lo que, se requiere mayor tiempo para preparar clases, verificar evaluaciones y hacer la retroalimentación con los estudiantes. Esto es la inversión y el uso de recursos son mayores.

Ante ello, Smith (2016) menciona que, el razonamiento tiene dos fines, particularmente, diferenciables, el primero sustentar una conclusión y; la segunda es con la finalidad de convencer lo que se dice o lo que pretende para que se acepte lo expuesto. Para Gamarra (2019) el razonamiento es la capacidad del hombre para que, a través de su interpretación y práctica diaria de carácter cognoscitiva, bajo una reflexión basado en la sensatez más allá de los sentidos y las emociones; en cotejar lo bueno y malo, la tesis y la antítesis; por lo que, se contrapone al empirismo.

Según Diez (2016) el razonamiento equivale a hablar de inferencia y esto es lo mismo que argumentar e interpretar, pues consiste en extraer conclusiones en mérito a premisas y términos. El razonamiento es el resultado de un proceso complejo a nivel mental. El razonamiento jurídico, tanto desde la perspectiva de la interpretación doctrinal como de la decisión judicial, se realiza en etapas: en la primera, conocida como contexto del descubrimiento, se realiza la identificación de la respuesta; en la siguiente, se explica la situación que se presenta, y finalmente, se justifica mediante razones la conclusión a la que se arriba o la propuesta que se hace (Huerta, 2017).

Para Atienza (2016) el razonamiento jurídico es entendido como una forma de razonamiento práctico en las que se observa las premisas y estas pueden ser de dos

tipos; las primeras del sistema jurídico y; las segundas derivadas de la práctica judicial misma. En el mismo sentido (Gamarra, 2019) el razonamiento jurídico es aquella disciplina que tiene por objeto de estudio la decisión jurídica, pues el acto jurídico es el resultado de una razón basado en la lógica y en la epistemología tomando en consideración el razonamiento jurídico mismo y el razonamiento judicial a su cabalidad.

Asimismo, (Mans, 1978) "Razonamiento o raciocinio, en general, es la operación intelectual en virtud de la cual pasamos de una cosa conocida a otra desconocida". Por lo tanto, el razonamiento jurídico es, pues, una forma especial del razonamiento general, que implica no solo ver enunciados normativos, sino que, además, jurisprudencial tanto estricta como amplia y doctrina, por lo que, no solo es un mero silogismo, en donde se ve la premisa mayor (Norma jurídica vigente) y la premisa menor (los hechos configurativos), sino la contextualización en mérito a medios de prueba, fuentes de prueba y órganos de prueba que pudiesen haber para la resolución de un problema legal o jurisdiccional.

Conforme a la tabla 3, respecto al análisis de la relación entre el gobierno electrónico y la gestión administrativa mediante la prueba de Rho de Spearman se ha identificado un nivel de significancia bilateral de 0,000 y una puntuación de correlación de Rho de Spearman de 0,837 resultados que enfatizan que las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico presentan una relación significativa muy alta. Es de esta forma cómo se logra contrastar que al mejorar las competencias comunicativas esto conllevará a que también se fortalezca el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo.

Asimismo, de acuerdo a la tabla 4, respecto al análisis de la relación entre la dimensión competencia lingüística y el razonamiento en el ámbito jurídico mediante la prueba de Rho de Spearman se ha identificado un nivel de significancia bilateral de 0,000 y una puntuación de correlación de Rho de Spearman de 0,839. Asimismo, la dimensión competencia sociolingüística se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$ y un Rho de Spearman de 0,818. De igual manera, la dimensión competencia pragmática se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$ y un Rho de Spearman de 0,873.

VI. CONCLUSIONES

Se determinó que, si existe una relación alta entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, por tener un puntaje de significancia del 0,000 y por tener un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.837.

Se identificó tener un nivel medio de competencias comunicativas con un 43% en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, seguido de un 36% un nivel bajo y el 21% un nivel alto.

Se analizó tener un nivel medio con un 48% sobre el nivel de razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, con un 34% se presentó un nivel bajo y con un 18% un nivel alto.

Se estableció la relación entre las dimensiones de las competencias comunicativas con el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, realizando el análisis de la relación entre la dimensión competencia lingüística con la variable si existe relación por tener un puntaje de significancia bilateral de 0,000, con la dimensión competencia sociolingüística se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$ y un Rho de Spearman de 0,818. De igual manera, la dimensión competencia pragmática se relaciona significativamente con el razonamiento en el ámbito jurídico, ello con un $p=0.000$.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la presente universidad emplear estrategias que fomente la participación activa entre el docente y estudiante, sobre todo en temas enfocados al razonamiento jurídico en la escuela de derecho, para que incrementen el desarrollo cognitivo.

Se recomienda a la presente universidad incorporar en su malla educativa implementar prácticas de debates como uno de sus ítems para que ayude al estudiante en mejorar las capacidades comunicativas.

Se recomienda a la presente universidad capacitar a sus docentes para fortalecer sus conocimientos, y brindar las herramientas necesarias que promueva la participación activa, sobre todo para que lo ponga en práctica en sus secciones de aprendizaje.

Se recomienda a los futuros investigadores emplear las mismas dimensiones para conocer con facilidad la presente situación problemática de sus estudiantes, y el comportamiento de las variables, que facilite contrastar los cambios.

REFERENCIAS

- Arévalo, D., & Padilla, C. (2016). Medición de la Confiabilidad del Aprendizaje del Programa RStudio Mediante Alfa de Cronbach. *Revista Politécnica*, 37(1).
Obtenido de https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista_politecnica2/article/view/469
- Arias, J., & Covino, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Scielo*.
Obtenido de <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arispe, C. (2020). *La investigación científica*. UIDE. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/5402/L-2020-001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Atienza, M. (2016). *El Derecho como argumentación*. Ariel .
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investi
- Barriga, & Rigo. (2000). *Formación docente y educación basada en competencias*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000100011
- Catelina, A., & Gallego, D. (2010). Los estilos de aprendizaje como competencias para el estudio, el trabajo y la vida. *Revistade Estilos de Aprendizaje*, 20-27. Obtenido de <https://www2.uned.es/revistaestilosdeaprendizaje/>

- Chávez, C. (2017). La oralidad y la reforma del proceso laboral peruano. *Derecho y Sociedad*, 20-21.
- Corrales, I., Villegas, J., & Vitón, A. (2022). Validez y confiabilidad de una escala de procrastinación. *Revista Scielo*. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.3732>
- Diez, A. (2016). Más sobre la interpretación (I). Razonamiento y verdad. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352016000200005
- Durán, V., & Gutiérrez, S. (2021). El aprendizaje activo y el desarrollo de habilidades cognitivas en la formación de los profesionales. *FEM: Revista de la Fundación Educación*, 24(6). Recuperado el 15 de mayo de 2022, de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322021000600283
- El Peruano. (2020). *Ley Universitaria N°30220*. Lima. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0021/ley-universitaria-30220.pdf>
- Espinoza, R., & Chafloque, V. (2018). *Efectos de la gestión administrativa y el desempeño laboral del personal administrativo en las estaciones de servicios de Repsol Comercial S.A.C*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3261>
- Freire, P. (1968). *Pedagogía del Oprimido*. Sao Paulo: siglo xxi editores s.a.
- Gamarra, S. (2019). *Necesidad de un paradigma lógico jurídico en el razonamiento judicial*. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Filosofía, Universidad Nacional Mayor de San Marcos , Facultad de Humanidades . Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11248/Gamarra_gs.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- González, S., Viteri, D., & Izquierdo, D. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400032
- Hernández, A., Ramos, M., & Placencia, B. (2016). *Metodología de la investigación*. Rumania: 3ciencias. Obtenido de https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/02/MIC_breve.pdf
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education. ISBN: 978-1-4562-6096-5.
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. doi: <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Huerta, C. (2017). Interpretación y argumentación en el derecho. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*(11). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872017000100379
- Huerta, C. (2017). *Interpretación y argumentación en el derecho*. México: Scielo. Recuperado el 2022 de Mayo de 11, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872017000100379
- Mans, J. (1978). *Lógica para juristas*. Casa editorial S.A.
- Martinic, S. (2016). Reformas educativas: mitos y realidades / Reformas educativas: mitos e realidades. *Revista Iboamericana de Educación*, 1-2.
- Morales, F. (2016). ¿En qué conocimientos y habilidades debe ser formado un estudiante de Derecho? *Themos Revista de Derecho*, 64.

- Murillo, J., & Martínez, C. (2018). Factores de aula asociados al desarrollo integral de los estudiantes: Un estudio observacional. *Revista Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 44(1). Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052018000100181&script=sci_arttext
- Real Academia Española. (s.f.). *Competencia*. En Diccionario de la Lengua Española (edición tricentenaria). Obtenido de <https://dle.rae.es/diccionario>
- Richards, & Rodgers. (2001). *Approaches and methods in language teaching*. New York: Cambridge University Press.
- Ruiz, M., & López, E. (2019). *The role of the university in 21st Century: understand its origin in order to project its future* (Vol. 48). (Scielo, Ed.) España: Revista de la educación superior. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602019000100001
- Smith, P. c. (2016). El razonamiento como eje trasversal en la construcción del pensamiento lógico. *Praxis & Saber*, 7(14). Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/prasa/v7n14/v7n14a10.pdf>
- Vidal, S. &. (2016). Educación basada en competencias. *Educación Médica Superior*. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/educacion/cem-2016/cem161r.pdf>
- Vilela, P., Sánchez, J., & Chau, C. (2021). Desafíos de la educación superior en el Perú durante la pandemia por la covid-19. *Revista Desde el Sur*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592021000200002&script=sci_arttext

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo se relaciona las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022 ?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación significativa entre las competencias comunicativas y el pensamiento crítico en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe una relación significativa entre las competencias comunicativas y el razonamiento jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Competencias comunicativas</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Tipo:</p> <p>Descriptiva</p> <p>Nivel o alcance:</p> <p>Correlacional</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuál es el nivel de competencia comunicativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación existente entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Definir el nivel de competencia comunicativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p> <p>Identificar el nivel el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p> <p>Establecer la relación entre las competencias comunicativas y el razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Se tiene un nivel bajo de competencia comunicativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p> <p>Se tiene un nivel bajo del razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p> <p>Si existe una relación significativa entre las competencias comunicativas y el razonamiento el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo, 2022.</p>	<p>Variable 2:</p> <p>Razonamiento en el ámbito jurídico</p>	<p>Diseño</p> <p>No experimental – transversal</p> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p> <p>Análisis de datos:</p> <p>SPSS v26</p>

Anexo 2. Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Escala de medición	Técnica e instrumento
Variable 1: Competencias comunicativas	La competencia se entiende como la aptitud o facultad, capacidad que se posee para la realización de una actividad, esto es que, para ser competente se debe tener conocimiento, habilidades, actitudes, expectativas, condiciones para la resolución de problemas, y el de toma de decisiones.	El término de competencia hace referencia a la eficiencia de hacer bien las cosas, es decir, no basta con hacerlas bien, sino que debe hacer en el menor costo y tiempo posible y que a su vez éstos sean observables	Competencia lingüística Competencia sociolingüística Competencia pragmática	Ordinal	Encuesta / cuestionario
Variable 2: Razonamiento	El razonamiento jurídico es, pues,	el razonamiento	Razonamiento lógico		

to en el ámbito jurídico	una forma especial del razonamiento general, que implica no solo ver enunciados normativos, sino que, además, jurisprudencial tanto estricta como amplia y doctrina (Gamarra, 2019).	jurídico es aquella disciplina que tiene por objeto de estudio la decisión jurídica, pues el acto jurídico es el resultado de una razón basado en la lógica y en la epistemología tomando en consideración el razonamiento jurídico mismo y el razonamiento judicial a su cabalidad.	Razonamiento sustantivo		
			Razonamiento contextual		
			Razonamiento Dialógica		
			Razonamiento pragmático		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ADANAQUE VELASQUEZ JENNY RAQUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "Competencias comunicativas y razonamiento en el ámbito jurídico en los estudiantes de pregrado de la Universidad Particular de Chiclayo", cuyo autor es GUTIERREZ VEGA JOSE DONALD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 26 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ADANAQUE VELASQUEZ JENNY RAQUEL DNI: 02888134 ORCID: 0000-0001-6579-1550	Firmado electrónicamente por: JRAQUELAD el 16- 08-2022 19:57:58

Código documento Trilce: TRI - 0371852